
ACTA N°010

Sesión Ordinaria N° 009/2026

San Roque, 9 de junio de 2026

En la ciudad de San Roque, Provincia de Corrientes, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis, siendo las 18:30 horas, se reúne el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria, bajo presidencia de Ricardo Martín Robledo, con Roque Antonio Arriola como Secretario, con la presencia de los siguientes concejales:

Presentes

- AMARILLA, José Antonio
- AMARILLA, Hernán Alejandro
- FONTANA, Arturo
- GACIO, Leonor
- PASETTO, Mariana

Ausentes

- GALEANO, Valeria de Jesús
- PENZO, Liseth Ailén

ORDEN DEL DÍA

1. Puesta en consideración del Acta N° 009, correspondiente a Sesión Ordinaria N° 08/2026 de fecha 2 de junio de 2026.
 2. Nota recibida con fecha 3 de junio de 2026, de la Dra. Valeria Insaurrealde referente a expediente 01-510/2023 del Departamento Ejecutivo Municipal.
 3. Proyecto de ordenanza: sistema integral de fiscalización electrónica del tránsito y la seguridad vial.
 4. Dictamen de Comisión de Gobierno e Interpretación referente a proyecto de ordenanza contrato de locación de servicios Empresa Litale S.R.L.
 5. Dictamen de Comisión de Gobierno e Interpretación referente a expediente S-2.7-628/2025 (solicitud de compra de terreno en favor de Romero, Ramona)
 6. Dictamen de Comisión de Gobierno e Interpretación referente a creación de programa municipal de concejos deliberantes estudiantiles.
-

Sr. Presidente (Robledo): Bueno, buenas tardes para todos. Siendo las 18:30 vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número 9. Por Secretaría tomamos asistencia.

Sr. Secretario (Arriola): * Amarilla, José Antonio. (Presente)

* Amarilla, Hernán Alejandro. (Presente)

* Fontana, Arturo. (Presente)

* Gacio, Leonor. (Presente)

* Galano, Valeria. (Ausente con aviso)

* Pasetto, Lourdes Mariana. (Presente)

* Penzo, Liseth. (Ausente con aviso)

Sr. Presidente (Robledo): Habiendo quórum constituido entonces, pasamos al primer punto del orden del día.

Sr. Secretario (Arriola): Puesta en consideración del Acta número 09 del 2026 de sesión ordinaria número 08 de 2026, de fecha 2 de junio de 2026.

Sr. Presidente (Robledo): La misma fue remitida a sus correos. Está a consideración del cuerpo.

Todos responden: Aprobado.

Sr. Presidente (Robledo): Aprobada entonces. Siguiendo punto del orden del día.

Sr. Secretario (Arriola): Segundo punto del orden del día: Nota recibida con fecha 3 de junio del 2026 por parte de la Dra. Insaurralde Valeria, referente al expediente del Departamento Ejecutivo Municipal número 01-510/2023.

“San Roque, Corrientes, 03 de junio del 2026.

Al Presidente del Honorable Concejo Deliberante y por su intermedio al cuerpo de concejales de la Municipalidad de San Roque, Su despacho:

Quien suscribe, Dra. Valeria Izarralde, abogada, MP 9849, CUIT 27-33304360-8, por derecho propio con domicilio constituido en las actuaciones vinculadas al concurso público de oposición y antecedentes para la cobertura del cargo de Juez Administrativo Municipal de Faltas, me presento y respetuosamente digo:

Objeto: Que vengo a poner en conocimiento de ese honorable cuerpo el reclamo planteado el día 19 de noviembre del 2025, expediente número 01-510/2023 del Departamento Ejecutivo Municipal. Atento al estado de autos, interpose el reclamo administrativo cuando el Departamento Ejecutivo Municipal remitió el expediente de marras ante el Honorable Concejo Deliberante. Entiendo que el reclamo no se adjuntó al expediente original, por ello, si bien fue entregado en mano al concejal Amarilla José en su momento presidía la Comisión de Gobierno e Interpretación para que lo pudieran tratar debido al momento de transición, entiendo no se pudo dar tratamiento al reclamo cursado, pero sí dieron curso al dictado de la resolución municipal número 1299/2025 del Departamento Ejecutivo Municipal, la cual adjunto a esta nota, que el ex intendente municipal Raúl Hadad con el letrado patrocinante Doctor Cubilla Podestá Juan Manuel rechazaron los planteos oportunamente efectuados por esta parte, sin antes tener respuesta del Honorable Concejo Deliberante.

Sin perjuicio de ello corresponde destacar que dicha resolución no puede impedir ni condicionar las facultades propias de control, análisis institucional y valoración que corresponden al Honorable Concejo Deliberante en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

En tal sentido ratifico íntegramente las observaciones e irregularidades oportunamente denunciadas respecto del procedimiento concursal llevado adelante para la cobertura del cargo

de Juez Administrativo Municipal de Faltas, las cuales considero de suficiente gravedad como para justificar una revisión exhaustiva de las actuaciones administrativas remitidas a ese cuerpo. Asimismo, manifiesto mi absoluta disconformidad con las expresiones vertidas en la resolución número 1299/2025, que califica mi actuación profesional como temeraria o maliciosa por resultar improcedentes, agraviantes y ajenas al debate jurídico planteado.

Resulta necesario destacar que el expediente administrativo vinculado al concurso se encuentra aún sometido a análisis institucional de ese Honorable Concejo Deliberante, motivo por el cual cualquier intento de considerar definitivamente concluida la cuestión importaría un apartamiento de las competencias que la Carta Orgánica asigna a dicho órgano deliberativo.

Petitorio: Por lo expuesto solicito: Se tenga por presentada la presente; se agregue la misma al expediente correspondiente al concurso público de oposición y antecedentes para la cobertura del cargo de Juez Administrativo Municipal de Faltas; Se tenga presente las observaciones e impugnaciones oportunamente formuladas por esta parte; Se disponga el análisis integral de las actuaciones administrativas remitidas por el Departamento Ejecutivo Municipal; Se abstenga ese honorable cuerpo de convalidar o considerar definitivamente perfeccionado el procedimiento de designación hasta tanto sean evaluadas las irregularidades denunciadas y se adopte una decisión fundada sobre las mismas;

Proveer de conformidad; será justicia.

Dra. Insaurrealde Valeria."

Sr. Presidente (Robledo): Bueno, entonces esta nota vamos a pasar a la Comisión de Gobierno e Interpretación y vamos a anexar al expediente correspondiente.

Sr. Concejal Fontana: Señor presidente, quiero hablar en relación a lo que justo lo estábamos viendo con el concejal Amarilla en comisión anteriormente... también lo mismo, solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya esta resolución, que si bien yo la tengo también, la 1299, la resolución que rechaza el pedido digamos. Y particularmente acotar nomás que me llama la atención dos cosas: una, que la doctora en un momento menciona u otorga a este cuerpo la facultad prácticamente del proceso de designación, lo cual, solo para los que nos están escuchando para hacer una interpretación de los hechos, no es así. La facultad es del Poder Ejecutivo Municipal. El procedimiento lo lleva adelante el Poder Ejecutivo Municipal y lo que hace es enviar al Concejo Deliberante para que apruebe, rechace o apruebe la designación. Y esto ¿por qué? Porque el procedimiento fue aprobado en primera instancia por un proyecto de ordenanza presentado por el concejal Amarilla, el concejal Domínguez... es decir, en la instancia en la que interviene el HCD fue en la creación de la reglamentación y la creación de la ordenanza que faculta al Poder Ejecutivo. Con lo cual el Poder Ejecutivo tiene todo el derecho en los argumentos que considere de rechazar o de dar lugar a un proceso de apelación porque el procedimiento propiamente dicho se genera y es una competencia del Poder Ejecutivo Municipal. Por eso me gustaría luego, lo vamos a solicitar a la doctora Valeria, cuál es el artículo de la Carta Orgánica que ella menciona que otorga las facultades al HCD más allá de las facultades propias que tenemos como cuerpo del ejercicio del control posterior o no del rechazo o la aprobación de ese procedimiento, si se adecuó o no a derecho. Pero más que nada esto porque me parece que esto va a dilatar y nos está solicitando algo que en comisión lo voy a discutir también, que es erróneo, y es que nosotros nos expidamos sobre el valor probatorio del procedimiento que realizó el ejecutivo. Y de ninguna manera es así, en todo caso a donde tendría

que apelar por esta razón es al Poder Ejecutivo. Y acá es lo que me llama por ahí poderosamente la atención que haya presentado esto al HCD, como dice en la nota, en manos del señor concejal y ex presidente de comisión de Gobierno e Interpretación y no al cuerpo que corresponde que es quien debería tener el expediente y la base del expediente que es el Ejecutivo. Habiendo dicho todo eso, solicito que se nos remita, si es que no está dentro del cuerpo del expediente, que vimos que no está, la resolución esta, que, si bien yo la tengo en mi poder, debería estar dentro del cuerpo del expediente.

Sra. Concejala Pasetto: Pido la palabra. Creo que lo que dice el concejal Fontana es importante, pero también hoy la ciudadanía nos pide un juzgado de faltas, así que creo que es oportuno que nos ocupemos de este tema. Y también nuestra Carta Orgánica dice que los pliegos de los candidatos a jueces deben ser enviados por terna. Entonces, no había una terna, por ese hecho de que ya no es necesario. Hay que volver a llamar a todo el proceso, que seguramente ya se va a encargar el nuevo Ejecutivo. Así que eso es necesario que también la ciudadanía sepa, que se presentaron dos abogados para ser juez de faltas, pero nuestra Carta Orgánica pide una terna que debe ser enviada al Concejo. O sea, nosotros también tenemos la prioridad de ocuparnos de eso y de poder elegir, después el Ejecutivo toma la decisión, pero nosotros, dentro de esa terna, tenemos que elegir a dos. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Robledo): Perfecto. Vamos a anexar al expediente la nota, vamos a solicitar al Ejecutivo la copia de la resolución. Y obviamente esto va a pasar a comisión de Gobierno e Interpretación. Siguiendo punto del orden del día.

Sr. Secretario (Arriola): Tercer punto del orden del día: Nota recibida por los concejales Fontana Arturo y Pasetto Mariana.

“San Roque, 09 de junio del 2026.

Al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, profesor Ricardo Martín Robledo, Su despacho:

De nuestra mayor consideración, tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de concejales de la Municipalidad de San Roque a efecto de solicitar que por su digno intermedio se requiera al Departamento Ejecutivo Municipal la remisión de las resoluciones de designación de los funcionarios que integran el actual gabinete municipal, debidamente actualizadas y adecuadas al último organigrama aprobado por este honorable cuerpo. La presente solicitud tiene por finalidad que este Honorable Concejo Deliberante tome debido conocimiento de la conformación actual de la estructura política y administrativa del Departamento Ejecutivo, a los efectos de ejercer las facultades de control institucional que le son propias y dar tratamiento a aquellas designaciones que requieran la correspondiente intervención y refrendo legislativo conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal y la normativa vigente. Asimismo, resulta necesario contar con la documentación respaldatoria pertinente a fin de verificar la correspondencia entre las designaciones efectuadas y la estructura orgánica funcional oportunamente aprobada por este cuerpo legislativo.

Por lo expuesto solicito se curse el correspondiente pedido de informes al Departamento Ejecutivo Municipal, requiriendo la remisión de copias certificadas de las resoluciones de designaciones vigentes de los secretarios, subsecretarios, directores y demás funcionarios políticos que integran el gabinete municipal.

Sin otro particular, los saludamos a usted con la consideración más distinguida.

Fontana Arturo; Pasetto Mariana."

Sr. Presidente (Robledo): La nota será remitida a comisión. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Sr. Secretario (Arriola): Cuarto punto del orden del día: Proyecto de ordenanza, Sistema Integral de Fiscalización Electrónica de Tránsito y Seguridad Vial.

Sr. Presidente (Robledo): Ésta va a ser remitida a comisión de Gobierno e Interpretación. Siguiendo punto del orden del día.

Sr. Secretario (Arriola): Quinto punto del orden del día: Dictamen de comisión de Gobierno e Interpretación referente al proyecto de ordenanza contrato de locación empresa Litale SRL.

"Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Roque; Comisión de Gobierno e Interpretación; Dictamen de comisión;

Expediente número 059 del 2026.

Autor: bloque oficialista.

Asunto: Proyecto de ordenanza mediante el cual se aprueba el contrato de locación de servicios a celebrarse entre la Municipalidad de San Roque y la empresa Vitale SRL para las tareas de relevamiento, fiscalización, determinación y gestión de cobro de tributos municipales.

La comisión de Gobierno e Interpretación en mayoría dictamina:

Artículo 1: Aconsejar al Honorable Concejo Deliberante la aprobación del proyecto de ordenanza expediente número 059 del 2026 por considerar que la contratación propuesta puede constituir una herramienta válida para fortalecer la recaudación de recursos municipales y mejorar la capacidad fiscalizadora de la administración local.

Artículo 2: Recomendar al Departamento Ejecutivo Municipal que en la ejecución del contrato garantice el estricto cumplimiento de las obligaciones de información previstas en el artículo 6 bis del mismo.

Artículo 3: Remitir las presentes actuaciones al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento y aprobación en sesión.

Firman: Presidente de Comisión Amarilla, José Antonio; Secretaria Dra. Gacio, Leonor; Vocal Amarilla, Alejandro."

Sr. Presidente (Robledo): Está a consideración del cuerpo este dictamen.

Todos responden: Aprobado.

Sr. Presidente (Robledo): Aprobado entonces. Siguiendo punto del orden del día.

Sr. Secretario (Arriola): Sexto punto del orden del día: Dictamen de comisión de Gobierno e Interpretación referente al expediente S-2.7-628/2025 solicitud de compra de terreno a favor de Romero Ramona Soledad.

"Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Roque; Comisión de Gobierno e Interpretación; Dictamen de comisión.

Expediente número 045 de fecha 13/04/ 2026.

Autor, bloque oficialista.

Asunto: Solicitud autorización de venta de terreno a la señora Romero Ramona Soledad.

La comisión de Gobierno e Interpretación en mayoría dictamina:

Artículo 1: Aconsejar al Honorable Concejo Deliberante la aprobación de la solicitud de venta de terreno requerida por la señora Romero Ramona Soledad conforme a las actuaciones obrantes en el expediente número 045 con fecha 13 del 04 del 2026 y el expediente inicial S-2.7-628/2025.

Artículo 2: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a continuar con los trámites administrativos correspondientes para la instrumentación de la venta solicitada de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 3: Remitir las presentes actuaciones al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento y aprobación en sesión.

Firman: Amarilla, José Antonio Presidente; Secretaria Gacio, Leonor; Vocal Fontana, Arturo."

Sr. Concejal Amarilla J.: Señor presidente, antes que ponga a consideración el dictamen, ese expediente ya lo habíamos trabajado en comisión, pero faltaba información. Habíamos solicitado y de la dirección de catastro ahora nos enviaron, por eso está en condiciones ya de votar.

Sr. Presidente (Robledo): Está a consideración del cuerpo entonces.

Todos responden: Aprobado.

Sr. Presidente (Robledo): Aprobado entonces. Siguiendo punto del orden del día.

Sr. Secretario (Arriola): Séptimo punto del orden del día: Dictamen de comisión de Gobierno e Interpretación referente al proyecto de ordenanza programa municipal de Concejos Deliberantes Estudiantiles.

"Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Roque; Comisión de Gobierno e Interpretación; Dictamen de comisión.

Expediente número 1867-074 con fecha 31/05/2022.

Autor: profesor José Amarilla.

Asunto: Creación del programa municipal del Concejo Deliberante Estudiantil.

La comisión de Gobierno e Interpretación en mayoría dictamina:

Artículo 1: Aconsejar al Honorable Concejo Deliberante la aprobación del proyecto de ordenanza que crea el programa municipal de Concejo Deliberante Estudiantil en la ciudad de San Roque, expediente número 1867-074 con fecha del 31/05/2022.

Artículo 2: Recomendar que al momento de su reglamentación se garantice la participación de la totalidad de los establecimientos educativos secundarios del municipio promoviendo criterios de igualdad, inclusión y representatividad.

Artículo 3: Recomendar que las actividades desarrolladas en el marco del programa contemplen instancias de capacitación en ciudadanía, participación democrática, técnica legislativa y elaboración de proyectos comunitarios.

Artículo 4: Remitir las presentes actuaciones al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento y aprobación en sesión.

Firma de este proyecto: Amarilla José Antonio, Gacio Leonor y Fontana Arturo."

Sr. Concejal Amarilla J.: Señor presidente, antes que ponga a consideración el dictamen, este es un proyecto que considero lamentablemente no se pudo tratar antes, del 2022 había sido presentado, pero confío en que este cuerpo lo va a poder llevar adelante en conjunto con la presidencia. Es un proyecto donde vamos a hacer parte a los jóvenes y dar a conocer y que empiecen a aprender lo que es la materia legislativa, las atribuciones y el poder de decisión y la importancia del trabajo del concejal. Así que considero que va a ser muy lindo la experiencia. Vamos a ver en futuras reuniones si podemos empezar a trabajar el manual de capacitación y de funciones para los alumnos y en ese sentido también hacernos parte la mayoría... ahí como lo dice el dictamen, todo el cuerpo va a ser parte y va a participar y es algo muy importante para

todos los ciudadanos jóvenes de nuestra localidad, así que espero contar con el acompañamiento.

Sr. Presidente (Robledo): Está a consideración del cuerpo.

Todos responden: Aprobado.

Sr. Presidente (Robledo): Aprobado entonces. No habiendo más temas que tratar y siendo las 18:53 damos por finalizada esta sesión. Muchas gracias.

Actas de Votación

Proyecto: Puesta a consideración del Acta de la Sesión anterior

Descripción:

Tipo de Quorum: válido

Fecha: 09/06/2026

Acta: 1

Mayoría: simple

Miembros del cuerpo: 5

Votación: a mano alzada

Presidente: Robledo, Ricardo Martín

Presentes: 5

Afirmativos: 5

Negativos: 0

Abstenciones: 0

Ausentes: 2

Resultado: Aprobado por unanimidad

NOMBRE COMPLETO	VOTO
AMARILLA, José Antonio	AFIRMATIVO
AMARILLA, Hernán Alejandro	AFIRMATIVO
FONTANA, Arturo	AFIRMATIVO
GACIO, Leonor	AFIRMATIVO
GALEANO, Valeria	-
PASETTO, Lourdes Mariana	AFIRMATIVO
PENZO, Liseth	-

Proyecto: Dictamen de Comisión de Gobierno e Interpretación

Descripción: Ref. a Proyecto de Ordenanza de suscripción de contrato de locación con empresa Litale S.R.L.

Tipo de Quorum: válido

Fecha: 09/06/2026

Acta: 2

Mayoría: simple

Miembros del cuerpo: 5

Votación: a mano alzada

Presidente: Robledo, Ricardo Martín

Presentes: 5

Afirmativos: 5

Negativos: 0

Abstenciones: 0

Ausentes: 2

Resultado: Aprobado por unanimidad

NOMBRE COMPLETO	VOTO
AMARILLA, José Antonio	AFIRMATIVO
AMARILLA, Hernán Alejandro	AFIRMATIVO
FONTANA, Arturo	AFIRMATIVO
GACIO, Leonor	AFIRMATIVO
GALEANO, Valeria	-
PASETTO, Lourdes Mariana	AFIRMATIVO
PENZO, Liseth	-

Proyecto: Dictamen de Comisión de Gobierno e Interpretación

Descripción: Ref. a solicitud de compra de terreno a favor de Romero, Ramona

Tipo de Quorum: válido

Fecha: 09/06/2026

Acta: 3

Mayoría: simple

Miembros del cuerpo: 5

Votación: a mano alzada

Presidente: Robledo, Ricardo Martín

Presentes: 5

Afirmativos: 5

Negativos: 0

Abstenciones: 0

Ausentes: 2

Resultado: Aprobado por unanimidad

NOMBRE COMPLETO	VOTO
AMARILLA, José Antonio	AFIRMATIVO
AMARILLA, Hernán Alejandro	AFIRMATIVO
FONTANA, Arturo	AFIRMATIVO
GACIO, Leonor	AFIRMATIVO
GALEANO, Valeria	-
PASETTO, Lourdes Mariana	AFIRMATIVO
PENZO, Liseth	-

Proyecto: Dictamen de Comisión de Gobierno e Interpretación

Descripción: Ref. a Proyecto de Ordenanza de suscripción de contrato de locación con empresa Litale S.R.L.

Tipo de Quorum: válido

Fecha: 09/06/2026

Acta: 4

Mayoría: simple

Miembros del cuerpo: 5

Votación: a mano alzada

Presidente: Robledo, Ricardo Martín

Presentes: 5

Afirmativos: 5

Negativos: 0

Abstenciones: 0

Ausentes: 2

Resultado: Aprobado por unanimidad

NOMBRE COMPLETO	VOTO
AMARILLA, José Antonio	AFIRMATIVO
AMARILLA, Hernán Alejandro	AFIRMATIVO
FONTANA, Arturo	AFIRMATIVO
GACIO, Leonor	AFIRMATIVO
GALEANO, Valeria	-
PASETTO, Lourdes Mariana	AFIRMATIVO
PENZO, Liseth	-